

**DECRETO DE ALCALDIA N° 325 / 2021.****ZAPALLAR, 10 de febrero de 2021****VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2103/2020, de fecha 09 de octubre de 2020 se aprobó el contrato “Mejoramiento Sede Social Villa Nueva, Catapilco, comuna de Zapallar” entre el Contratista Construcciones Aquelarre Limitada y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Que, el valor del contrato individualizado en el considerando precedente fue de \$27.384.060 (veintisiete millones trescientos ochenta y cuatro mil sesenta pesos).
3. Que, con fecha 10 de febrero de 2021, se firmó la modificación N°1 del contrato aumentándose el plazo en 15 días corridos.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA NUEVA, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Contratista Construcciones Aquelarre Limitada con fecha 10 de febrero de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURÍDICO

modificación N°1 de contrato suscrita con fecha 10 de febrero de 2021.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DOM.
- 4.- SECPA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

BMP/UR/CT

